

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2021-4828 *Información pública de las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación, VIRTUS 1 de 50,10 MW y VIRTUS 2 de 50,10 MW, en los términos municipales de Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en Cantabria. Expediente IGE 1-2021.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, "VIRTUS 1" de 50,10 MW y "VIRTUS 2" de 50,10 MW, en los términos municipales de Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria y Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Promotor-peticionario: "GENERADORA ELÉCTRICA VERDE VII, SL", con CIF - B56105273, y "GENERADORA ELÉCTRICA X, SL", con CIF - B56105307, ambas mercantiles con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Monte Esquinza, 24, 5 izq, 28010-Madrid (Madrid).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, "VIRTUS 1" de 50,10 MW y "VIRTUS 2" de 50,10 MW.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de dos (2) parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria.

El diseño del proyecto no contempla la instalación de ninguna infraestructura - aerogeneradores, líneas eléctricas o accesos en Cantabria, no obstante, y dada la cercanía de tales infraestructuras al límite provincial, se incluyen Vega de Pas y San Pedro del Romeral como términos municipales afectados por la zona de influencia del proyecto.

LUNES, 7 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 108

Características generales de los dos (2) Parques Eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación:

1.- Parque Eólico "VIRTUS 1", de 50,10 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, así como por la red de caminos para acceder a todos ellos y por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con el centro de seccionamiento ubicado en este parque eólico. Términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotoscueva, en la provincia de Burgos.

2.- Línea eléctrica aérea de alta tensión a 30 kV, con origen en el centro de seccionamiento ubicado en el Parque Eólico "VIRTUS 1" y final en la Subestación "SET ABEI 30/400 kV" ubicada en el Parque Eólico "VIRTUS 2". Términos municipales de Merindad de Sotoscueva y Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos.

3.- Parque Eólico "VIRTUS 2", de 50,10 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, así como por la red de caminos para acceder a todos ellos y por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquellos con la Subestación "SET ABEI 30/400 kV". Términos municipales de Merindad de Sotoscueva y Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria.

4.- Subestación "SET ABEI 30/400 kV", la cual recibe la energía generada en los dos (2) Parques Eólicos, "VIRTUS 1" y "VIRTUS 2" y está ubicada en este último. Término municipal de Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos.

5.- Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación "SET ABEI 30/400 kV" y final en la Subestación VIRTUS, propiedad de Red Eléctrica de España, SA - REE, actualmente en servicio. Términos municipales Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 24 de marzo de 2021, ha dictado acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de estos dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, "VIRTUS 1" de 50,10 MW y "VIRTUS 2" de 50,10 MW.

El Parque Eólico "VIRTUS 1" estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas del extremo este (451.611: 4.772.972).
- Coordenadas del extremo oeste (443.272: 4.770.854).

El Parque Eólico "VIRTUS 2" estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas del extremo norte (441.486: 4.773.002).
- Coordenadas del extremo sur (438.759: 4.766.244).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar los anteproyectos de las instalaciones indicadas así como sus Estudios de Impacto Ambiental en la sede electrónica:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica

O en la siguiente dirección URL/web: (<http://run.gob.es/parque-eolico-virtus>).

Así mismo, podrán consultar esta información de manera presencial en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo, nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al te-

CVE-2021-4828

LUNES, 7 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 108

léfono 942 999 050, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 13:00 horas, solicitando la cita mediante correo electrónico a la dirección: industria.burgos@correo.gob.es.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada, igualmente, pueda examinar los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Santander, 18 de mayo de 2021.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación
del Gobierno en Cantabria,

Alfredo Diego Granado.

[2021/4828](#)